



Página 1 de 10

ACUERDO No. CNSC - 20161000001436 DEL 05-10-2016

"Por el cual se modifica el Acuerdo No. 20161000001346 de 2016, por el cual se convocó a Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital objeto de la Convocatoria No. 431 de 2016 – Distrito Capital"

CONSIDERANDO:

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 130 de la Constitución Política, en los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 905 de 2004, y en los artículos 2.2.6.1 y 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015 y,

1. ANTECEDENTES

Que mediante Acuerdo No. 20161000001346, se convocó a Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital objeto de la Convocatoria No. 431de 2016 – Distrito Capital.

Que el artículo 12º del mencionado acuerdo estableció que: "(...) Antes de dar inicio a la etapa de inscripciones, la Convocatoria podrá ser modificada o complementada en cualquier aspecto, por la CNSC, hecho que será debida y oportunamente divulgado a través de la página web www.cnsc.gov.co y/o enlace SIMO. (...)"

Con posterioridad, las siguientes entidades, solicitaron la modificación de la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC, reportada, por los siguientes motivos:

- 1. La Orquesta Filarmónica de Bogotá, de conformidad con el oficio radicado en la CNSC No. 20166000354512 del 29 de agosto de los corrientes, solicitó la exclusión de diez (10) vacantes, debido a la restructuración administrativa que se encuentra adelantado y que en la actualidad está en estudio de viabilidad técnica, para aprobación por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.
- 2. El Jardín Botánico José Celestino Mutis JBB, solicitó mediante correo electrónico de fecha 31 de agosto de 2016, la inclusión en la Oferta Fública de Empleos OPEC de la convocatoria No. 431 de 2016, un empleo denominado Profesional Especializado, Código 222. Grado 27.
- 3. El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP, solicitó mediante comunicación recibida por correo electrónico el 8 de septiembre de los corrientes, la inclusión en la Oferta Pública de Empleos OPEC de la convocatoria No. 431 de 2016, un empleo denominado Profesional Universitario, Código 219. Grado 18.
- 4. La Secretaría Distrital de Salud SDS, mediante oficio radicado bajo el No. 2016600045312 de septiembre 28 de 2016, solicitó ofertar dentro de la Convocatoria No. 431 de 2016, OCHENTA y CUATRO (84) empleos vacantes adicionales a las DOSCIENTOS UN (201) reportadas, manifestando: "Mediante oficio con radicado No. 2016ER46974 del 24 de julio de 2016, esta Secretaría informó a la CNSC que algunos empleos sería objeto de convocatoria una vez se contara con la aprobación de la modificación del Manual de Funciones (...) Quedamos atentos a que nos informe el procedimiento a seguir para adelantar la inclusión de la información en la OPEC, con el fin de que estos empleos hagan parte de la Convocatoria 431 de 2016".

20161000001436 Página 2 de 1

"Por el cual se modifican el Acuerdo No. 20161000001346 de 2016, por el cual se convocó a Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital objeto de la Convocatoria No. 431 de 2016 – Distrito Capital"

Así mismo, solicitó la exclusión de un (1) empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, debido a la sentencia proferida dentro de la Acción de Tutela No. 201600023 del 02 de febrero de 2016 que ordenó el traslado de una servidora en carrera administrativa, de conformidad con el oficio dirigido al señor Comisionado Presidente José Elías Acosta Rosero, enviado vía correo electrónico el día 31 de agosto de 2016.

- 5. La Secretaría Distrital de Ambiente SDA, mediante correo electrónico de fecha 29 de septiembre de 2016, solicitó incluir en los empleos reportados en la Oferta Pública de Empleos OPEC de la convocatoria No. 431 de 2016, un empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 18 de la Dirección de Control Ambiental de la citada secretaría.
- 6. La Secretaría Distrital de Movilidad SDM, mediante oficios radicados bajo los Nos. 20166000401412 de septiembre 13 de 2016 y 20166000453232 de septiembre 29 de la misma anualidad, solicitó excluir de la Convocatoria No. 431 de 2016, las SETENTA Y DOS (72) vacantes reportas en la Oferta Pública de Empleos OPEC, argumentando que se encuentra en un proceso de rediseño organizacional que puede afectar la estructura organizacional, perfiles y funciones de los empleos ofertados, así: "Con base en los argumentos esgrimidos en el oficio de referencia, así como en el avance de las acciones adelantadas para el Rediseño Organizacional expuesto, me permito solicitar de manera formal que los cargos de la SDM convocados mediante Acuerdo 2016100001346 de 2016 (Convocatoria No. 431 de 2016 Distrito Capital) sean retirados de dicha convocatoria, con el objetivo fundamental por parte de esta entidad una única convocatoria pública de méritos con posterioridad a la culminación del proceso de Rediseño Organizacional (...).

2. MARCO JURÍDICO Y COMPETENCIA

El literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, otorga a la CNSC la facultad de: "(...) Elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera, de acuerdo con los términos y condiciones que establezcan la presente ley y el reglamento. (...)"

Por su parte, los artículos Nos. 2.2.6.1, 2.2.6.3 del Decreto Ley 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", en sus incisos primeros, establecen:

"(...)

ARTÍCULO 2.2.6.1 Competencia. Los concursos o procesos de selección serán adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de contratos o convenidos interadministrativos, suscritos con universidades públicas o privadas, instituciones universitarias e instituciones de educación superior acreditadas por ella para tal fin. (...)"

"(...)

ARTÍCULO 2.2.6.3 Convocatorias. Corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, con base en las funciones, los requisitos y el perfil de competencias de los empleos definidos por la entidad que posea las vacantes, de acuerdo con el manual específico de funciones y requisitos. (...)"

En este sentido, es preciso traer a colación lo dispuesto en el artículo 2.2.6.4 ibídem, normatividad que previó la posibilidad de modificar o complementar antes del inicio de inscripciones, la convocatoria en cualquier aspecto por la CNSC, como se observa:

"(...) Antes de iniciarse las inscripciones, la convocatoria podrá ser modificada o complementada en cualquier aspecto por la Comisión Nacional del Servicio Civil, lo cual deberá ser divulgado por la entidad que adelanta el proceso de selección.

Iniciadas las inscripciones, la convocatoria solo podrá modificarse en cuanto al sitio, hora y fecha de recepción de inscripciones y aplicación de las pruebas, por la entidad responsable de realizar el

20161000001436 Página 3 de 10

"Por el cual se modifican el Acuerdo No. 20161000001346 de 2016, por el cual se convocó a Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital objeto de la Convocatoria No. 431 de 2016 – Distrito Capital"

concurso. Las fechas y horas no podrán anticiparse a las previstas inicialmente en la convocatoria. (...)"

En consonancia con lo anterior, el parágrafo 2º del artículo 3º del Decreto 4500 de 2005, "Por el cual se reglamenta el artículo 24 de la Ley 443 de 1998 y la Ley 909 de 2004", establece:

"(...)

Tanto en la fase de preselección como en la específica, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá modificar cualquier aspecto de la convocatoria hasta antes de la fecha de iniciación de inscripciones, o de la escogencia del empleo en la segunda fase o específica.

Una vez iniciadas las inscripciones, o en la fase específica de escogencia de empleo sólo se podrá modificar el sitio, la fecha y hora de la aplicación de las pruebas.

Las modificaciones de que trata el presente artículo deberán ser divulgadas utilizando los mismos medios que la convocatoria inicial, por lo menos dos (2) días antes de la fecha de inscripciones o de aplicación de la prueba, según el caso. (...)".

Finalmente, se enuncia que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en sesión de 04 de agosto de 2016, aprobó por decisión mayoritaria convocar a Concurso abierto de méritos los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital, y en consecuencia, el 12 de agosto de 2016, se suscribió el Acuerdo No. 20161000001346, por medio del cual, se convocó a Concurso Abierto de Méritos a través de la Convocatoria No. 431 de 2016 – Distrito Capital, publicándose el citado acuerdo, en la página Web de la Comisión el día 20 de agosto de 2016.

3. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA NO. 431 DE 2016 – DISTRITO CAPITAL.

Teniendo en cuenta que a la fecha de la presente modificación, no se ha iniciado el proceso de inscripciones a la Convocatoria No. 431 de 2016 – Distrito Capital, resulta procedente realizar la modificación de los artículos 1°, 2°, 3° y 11° del Acuerdo No. 20161000001346 de 2016, de conformidad con los cambios solicitados por las entidades: Orquesta Filarmónica de Bogotá, Jardín Botánico - José Celestino Mutis – JBB, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, Secretaría Distrital de Salud – SDS, Secretaría Distrital de Ambiente – SDA y Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, en la Oferta Pública de Empleos – OPEC, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.4 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 13 del Acuerdo No. 20161000001346 de 2016.

En consecuencia, la Sala Plena de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en sesión del 04 de octubre de 2016, aprobó modificar los artículos 1°, 2°, 3° y 11° del Acuerdo No. 20161000001346 de 2016.

En mérito de lo expuesto se,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Modifíquese los Artículos 1°, 2°, 3° y 11° del Acuerdo No. 20161000001346 de 2016, "Por el cual se convocó a Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital objeto de la Convocatoria No. 431de 2016 – Distrito Capital", por las consideraciones expuestas en los considerandos del presente Acuerdo, los cuales quedaran así:

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES 20161000001436 Página 4 de 10

"Por el cual se modifican el Acuerdo No. 20161000001346 de 2016, por el cual se convocó a Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital objeto de la Convocatoria No. 431 de 2016 – Distrito Capital"

ARTÍCULO 1º. CONVOCATORIA. Convocar a concurso abierto de méritos a veinticuatro (24) entidades del Distrito Capital de Bogotá, para proveer de manera definitiva 1.635 vacantes, distribuidas en 937 empleos, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las plantas de personal de entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital objeto de la presente convocatoria "Convocatoria No. 431 de 2016 – Distrito Capital".

ARTÍCULO 2°. ENTIDAD RESPONSABLE. El concurso abierto de méritos para proveer las 1.635 vacantes, distribuidas en 937 empleos, de las plantas de personal de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital objeto de la presente convocatoria, estará bajo la directa responsabilidad de la CNSC, la que, en virtud de sus competencias legales, podrá suscribir contratos o convenios interadministrativos para adelantar las diferentes fases del proceso de selección con el ICFES o en su defecto con universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior acreditadas para realizar este tipo de procesos, conforme lo reglado en los artículos 30 de la Ley 909 de 2004 y 3° del Decreto Ley 760 de 2005 modificado por el artículo 134 de la Ley 1753 de 2015.

ARTÍCULO 3°. ENTIDADES PARTICIPANTES. El concurso abierto de méritos se desarrollará para proveer 937 empleos con 1.635 vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera . Administrativa de las plantas de personal de las siguientes entidades: Secretaría Distrital de Hábitat, Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Salud - SDS, Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, Departamento Administrativo del servicio Civil Distrital – DASCD, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, Instituto Distrital de Turismo IDT, Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, Instituto para la Investigación y Desarrollo Pedagógico - IDEP, Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC, Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRÓN, Instituto Para la Economía Social -IPES, Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV, Orquesta Filarmónica de Bogotá, Jardín Botánico "José Celestino Mutis" JBB, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, Caja de Vivienda Popular, Concejo de Bogotá, Personería de Bogotá y Veeduría Distrital, que pertenecen al sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital y que corresponden a los niveles de asesor, profesional, técnico y asistencial, de conformidad con las vacantes definitivas reportadas a la CNSC y que se encuentran de manera detallada en el artículo 2 del presente Acuerdo modificatorio del Acuerdo No. 20161000001346 de 2016.

ARTÍCULO 2º. Modificase el artículo 11° del Capítulo II del Acuerdo No. 20161000001346 de 2016, el cual quedará de la siguiente manera:

CAPÍTULO II

EMPLEOS CONVOCADOS

ARTÍCULO 11º. EMPLEOS CONVOCADOS. Los empleos de la Oferta Pública de Empleos de Carrera - OPEC, registrada por cada entidad del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital objeto de la presente convocatoria, que se convocan por este Concurso abierto de méritos son:

N	ENTIDAD	and the second	EMPLEOS			TOTAL		VACANTES	11112	A STAN STAN	3
	***************************************	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL	TOTAL	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL	TOTAL
1	Secretaría Distrital de Hábitat	0	3	0	3	6	0	3	0	3	6
2	Secretaría Distrital de Ambiente	0	22	1	6	29	0	22	1	6	29
3	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	0	12	0	8	20	0	12	0	8	20

"Por el cual se modifican el Acuerdo No. 20161000001346 de 2016, p[‡]Cr el cual se convocó a Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital objeto de la Convocatoria No. 431 de 2016 – Distrito Capital"

N		1	EMPLEOS	POR NIVEL				VACANTES	POR NIVEL	yar T	
·	ENTIDAD	A\$ESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL	TOTAL	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL	TOTAL
4	Secretaría Distrital de Integración Social	0	57	0	0	57	0	214	0	0	214
5	Secretaría Distrital de Salud - SDS	0	149	17	15	181	0	173	54	57	284
6	Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte	0	6	0	6	12	0	7	0	13	20
7	Departamento Administrativo del servicio Civil Distrital - DASCD	0	6	0	3	9	0	6	0	3	9
8	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	0	10	2	6	18	0	13	2	15	30
9	Instituto Distrital de Turismo IDT	0	11	1	2	14	0	11	1	2	14
1 0	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC Instituto para	0	13	3	7	23	0	13	3	13	29
1	la Investigación y Desarrollo Pedagógico - IDEP	0	4	0	4	8	0 .	4	0	4	8
1 2	Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD	0	28	13	7	48	0	31	13	14	58
1 3	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC	0	3.	0	3	6	о.	3	0	3	6
1 4	Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	0	74	7	2	83	0	110	24	10	144
1 5	Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRÓN	1	16	7	35	59	1	19	83	7	110
1 6	Instituto Para la Economía Social – IPES	0	31	4	2	37	0	48	14	5	67
1 7	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento	0	12	3	4	19	0	12	3	10	25
1 8	Vial - UAERMV Orquesta Filarmónica de	0	2	1	4	7	0	2	1	5	8
1 9	Bogotá Jardín Botánico "José Celestino	0	3	1	7	11	0	3	1	7	11
2 0	Mutis" JBB Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	0	10	42	5	57	0	92	16	20	128

"Por el cual se modifican el Acuerdo No. 20161000001346 de 2016, por el cual se convocó a Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital objeto de la Convocatoria No. 431 de 2016 – Distrito Capital"

N	ENTIDAD			OS POR NIVEL			VACANTES POR NIVEL			. 1. 2 **5.	TOTAL
	ENTIDAD	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ÄSISTENCIAL	TOTAL	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL	TOTAL
2	Caja de Vivienda Popular	0	5	3	11	19	0	5	3	17	25
2	Concejo de Bogotá	0	34	5	11	50	0	40	7	44	91
2	Personería de DISTRITO CAPITAL.	0	106	0	46	152	0	181	0	100	281
2	Veeduria Distrital	2	7	1	2	12	2	7	1	8	18
	TOTALES	3	624	111	199	937	3	1031	227	374	1635

A continuación se presenta el detalle de los empleos ofertados de las entidades del Distrito Capital objeto de la presente convocatoria, por nivel jerárquico:

Nivel	Denominación	Código	Grado	Empleos	Vacantes		
Asesor	Asesor	105	1	2	2		
	7,00001	105	3	1	1		
	3	3					
			1	4	9		
			2	7	11		
			3	8	2 1 3 9		
			4	8	26		
			5	7	12		
			2 7 11 3 8 26 4 8 26 5 7 12 6 10 17 7 8 17 8 1 6 9 2 3 10 3 5 11 3 11 12 2 3 11 3 11 12 2 3 13 1 1 15 1 6 16 1 1 17 2 3 18 2 10 19 1 1 20 5 5 21 1 4 22 1 4				
			7	8	17		
			8	1	6		
			9	2	3		
			10	3	5		
			11				
	A.milia.		12	2	3		
	Administrativo	407 13 1			1		
		——————————————————————————————————————	1	6			
			16	1	1		
Asistencial			2	3			
			18	2	10		
		19	11	1			
			20	5	5		
			11	4			
			22	11	4		
			23	1	1		
			24	11	1		
			25	1	3		
			27	5	5		
			1	8	27		
			2	3	2 1 3 9 11 26 26 12 17 17 6 3 5 11 3 1 6 1 3 10 1 5 4 4 1 1 3 5 27 5 16 4 8		
	Total Asesor 1						
	Generales	4/0	4	2	4		
			5	4	8		
			6	3	6		

"Por el cual se modifican el Acuerdo No. 20161000001346 de 2016, pôr el cual se convocó a Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital objeto de la Convocatoria No. 431 de 2016 – Distrito Capital"

Nivel	Denominación	Código	Grado	Empleos	Vacantes
			8	2	2
			9	2	2
			14	1	3
			4	1	3
	Ayudante	472	9	1	2
			1	2	6
			3	1	2
		•	4	1	1
			5	1	7
			7	1	4
			8	1	3
	Conductor	480	9	1	1
			11	2	11
			12	1	1
			13	2	2
			<u> </u>		6
			14	2	1
			20	1	
	Conductor Mecánico	482	7	1	4
			1	11	1
	Operario	487	2	2	2
	•	407	10	2	2
			13	1	1
		·	1	1	2
		440	3	4	10
			4	5	6
			5	3	4
			6	2	2
			7	11	26
			8	1	1
	Secretario		9	3	8
			10	2	3
			11	1	14
			12	1	1
			15	1	1
			17	4	9
			21	1	1
			22	2	2
			2	1	1
			3	1	1
			4	2	2
			5	3	7
			6	2	4
	Secretario Ejecutivo	425	7		
				1	1
			8	1	5
			9	1	1
			11	1	1
			21	1	7

"Por el cual se modifican el Acuerdo No. 20161000001346 de 2016, por el cual se convocó a Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital objeto de la Convocatoria No. 431 de 2016 – Distrito Capital"

Nivel	Denominación	Código	Grado	Empleos	Vacantes	
			23	1	3	
			24	1	2	
			27	1	1	
	Total Asistencial			199	450	
	Almacenista General	215	24	1	1	
	Comisario de Familia	202	28	1	17	
	Médico General	211	11	1	1	
	Odontólogo	214	15	1	3	
			2	17	19	
			3	20	22	
			4	17	17	
			5	29	36	
			6	15	18	
			7	45	100	
			9	2	2	
			11	3	3	
			·	1	<u>U</u> 1	
		15				
	Profesional		20	24	32 4	
	Especializado	222	21	9	10	
			22	1	2	
			23	24	34	
			24	38	44	
			25			
				6	6	
Profesional	·		26	8	16	
. rorosionar			27	36	39	
			28	1	1	
			29	18	18	
			30	12	12	
	Profesional		32	1	1	
	Especializado Área	242	24	3	3	
	Salud		27	1	1	
	i ,		1	54	69	
			2	28	30	
			3	15	19	
			4	4	4	
			5	10	12	
			6	1	3	
	Profesional		7	6	7	
	Universitario	219	8	11	21	
			9	26	98	
			10	3	5	
			11	12	39	
			12	51	106	
			13	8	8	
			14	15	20	
		Ī	15	38	77	

20161000001436 Página 9 de 10

"Por el cual se modifican el Acuerdo No. 20161000001346 de 2016, ptre el cual se convocó a Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital objeto de la Convocatoria No. 431 de 2016 – Distrito Capital"

Nivel	Denominación	Código	Grado	Empleos	Vacantes
			16	10	20
			17	1	1
			18	20	23
	Profesional		9	1	1
	Universitario Área	237	13	2	4
	Salud		16	1	1
T	otal Profesional	\	•	656	1031
			1	2	2
			2	2	2
•	Técnico Administrativo	367	5	1	1
	, anning and to		10	3	9
			19	1	6
			1	3	
			2	8	8
			3	6	6
			4	2	2
			5	5	7
Técnico			7	5	5
			8	2	2
		04.4	9	2	16
	Técnico Operativo	314	13 2 16 1		
			12	3	9
			14	6	24
			16	4	5
·			17	1	1
			18	12	21
			19	1	4
			20	2	2
	Total Técnico		. 1	79	151
	Total General	· .		937	1635

PARÁGRAFO 1°. Bajo su exclusiva responsabilidad, el aspirante deberá consultar los empleos a proveer mediante esta Convocatoria, a través de la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil www.cnsc.gov.co, ya que la OPEC de las entidades Orquesta Filarmónica de Bogotá, Jardín Botánico - José Celestino Mutis – JBB, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, Secretaría Distrital de Salud – SDS y Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, hace parte integral de la presente Convocatoria.

La Oferta Pública de Empleos de Carrera - OPEC de las entidades Orquesta Filarmónica de Bogotá, Jardín Botánico - José Celestino Mutis - JBB, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, Secretaría Distrital de Salud - SDS y Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, contiene la identificación del empleo (denominación, código, grado), nivel, asignación básica, número de vacantes por proveer, dependencia, ubicación, sede de trabajo, descripción del perfil de los empleos objeto del proceso de selección y equivalencias aplicables.

PARÁGRAFO 2°. La sede de trabajo de los empleos vacantes objeto del presente proceso de selección, es únicamente la ciudad de BOGOTA D.C, y la misma estará determinada en la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC.

"Por el cual se modifican el Acuerdo No. 20161000001346 de 2016, por el cual se convocó a Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital objeto de la Convocatoria No. 431 de 2016 – Distrito Capital"

PARÁGRAFO 3º: En caso de presentarse diferencias por error de digitación, de transcripción o de omisión de palabras entre la OPEC y el Manual de Funciones y Competencias Laborales o los actos administrativos que la determinaron, se corregirá con observancia en lo establecido en el Manual de Funciones, dando aplicación a lo previsto en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 13 del presente Acuerdo. Así mismo las consecuencias que se derivan de dichos errores o inexactitudes recaerán en la entidad que reportó la OPEC.

ARTÍCULO 3°. Los demás artículos contenidos en el Acuerdo No. 20161000001346 de 2016 "Por el cual se convocó a Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital objeto de la Convocatoria No. 431de 2016 - Distrito Capital", quedarán incólumes.

ARTÍCULO 4°. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

Dado en Bogotá D.C., el

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

_XPEDRO ARTURO RODRÍGUEZ TOBO

Presidente (E)

Pedro to Phi

Revisó: Juan Carlos Peña Medina, Gerente Convocatorias Distritales H. Pacheco Vargas, Asesor Presidencia – CNSC Proyectó: Marien Zoraida Rivera Guzmán, Abogada Convocatorias Distritales